



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00672 -00
Decisión	Incorporar sin trámite

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante que da cuenta de un poder otorgado por parte de la sociedad **SMART TRAINING SOCIETY S.A.S**, procede esta Judicatura a ordenar su incorporación sin trámite alguno, por cuanto se accedió al retiro de la demanda y al desglose de los documentos, mediante auto del 02 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef598188f11a713a258b5210de2a65614eeb464bb45237c59ddc190e98c6c98**

Documento generado en 05/07/2022 07:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>